



## Resolución Directoral

Chulucanas, 13 de mayo del 2020

**Visto:** El Memorando N°335-2020-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 13 de mayo del 2020, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación.

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud de las normas vigentes respectivas, es conveniente dar término de funciones en la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2 al C.P.C. RUBEN UBILLUS SILVA, Servidor Nombrado con el cargo de CONTADOR/A I, Nivel PD y se DESIGNA con eficacia anticipada las Funciones del Puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, al 12 de mayo del 2020 a favor de Don: LUIS DOMINGO COTOS SAAVEDRA, de profesión Abogado; para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58° y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2020, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud,

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2018/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud E.S.II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-





## Resolución Directoral

Chulucanas, 13 de mayo del 2020



Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDAS** las Funciones al C.P.C. RUBEN UBILLUS SILVA, Servidor Nombrado con el cargo de CONTADOR/A I, Nivel PD, en la jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 12 de mayo del 2020 a Don. LUIS DOMINGO COTOS SAAVEDRA, de profesión Abogado; como jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase de conocimiento** al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, área de Remuneraciones, Legajo Personal, Interesados, Unidad de Administración, Equipo de Personal, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
*[Signature]*  
Dr. Oscar A. Berrú Vargas  
CMP 32186  
DIRECTOR